



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00249740-UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de “Orientaciones administrativas y recomendaciones para el trato respetuoso de las personas travestis, trans, no binarias y otras identidades de género”, presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el espacio de Asesoramiento en Violencias de Género y Situaciones Discriminatorias de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se desea garantizar en la Facultad de Ciencias Sociales el derecho de todas las personas a ser reconocidas y tratadas según su identidad autopercebida, asegurando que esta identidad se vea reflejada en los documentos administrativos, académicos e institucionales (tanto físicos como digitales) que certifiquen su identidad, así como en todas las actividades, prácticas e interacciones sociales dentro de la Facultad.

Que como objetivo general se plantea: Promover una atención respetuosa en todas las áreas administrativas e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales, integrando una perspectiva de género y derechos humanos y; como objetivos específicos: Poner en conocimiento el circuito administrativo de las actuaciones correspondientes a la solicitud de la ordenanza HCS 5/2021. - Establecer las vías comunicacionales entre las áreas intervenientes, bajo los principios de celeridad, confidencialidad y protección de datos sensibles de la persona solicitante.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento / Asuntos Académicos emitido en fecha 03 de noviembre del 2025.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la propuesta de “Orientaciones administrativas y recomendaciones para el trato respetuoso de las personas travestis, trans, no binarias y otras identidades de género”, presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y el espacio de Asesoramiento en Violencias de Género y Situaciones Discriminatorias de la Facultad, la cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Digitally signed by CUELLA Silvina Alejandra
Date: 2025.11.17 19:00:51 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by DOMINGUEZ Alejandra Norma Beatriz
Date: 2025.11.18 11:22:28 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.11.18 11:22:18 -03'00'

Orientaciones administrativas y recomendaciones para el trato respetuoso de las personas travestis, trans, no binarias y otras identidades de género.

En consonancia con las políticas transversales de la Facultad de Ciencias Sociales, Derechos humanos, Feminista y Accesibilidad¹ buscamos promover el reconocimiento de derechos de las personas que conformamos esta comunidad, construyendo mecanismos y prácticas institucionales que apunten a suprimir barreras para el ingreso, la permanencia y el egreso en la Universidad Nacional de Córdoba. Desde esta mirada abogamos a problematizar las relaciones de poder, a seguir cuestionando las desigualdades particularmente de género existentes y a revalidar las posiciones de las identidades que se reconocen y tienen voz en el espacio público de la Facultad. Como horizonte nos proponemos entonces no solo a fortalecer los procesos de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior, sino también a seguir aportando a una transformación integral de la estructura política e institucional.

En ese sentido, **se propone una serie de orientaciones administrativas y recomendaciones para el trato respetuoso de las personas travestis, trans, no binarias, queers -u otras identidades en la Facultad de Ciencias Sociales.** A través de esta iniciativa buscamos abordar esas barreras existentes en el ingreso y promover condiciones más favorables para la permanencia y el egreso de los miembros de esta población en particular, que forman parte de la comunidad de la Facultad de Sociales.

La política de acompañamiento estudiantil impulsada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde 2016 -tal como lo detallamos en el informe presentado a este órgano de co-gobierno (EX-2025-00191757)- está orientada a la atención de situaciones personales, sociales e institucionales que puedan presentarse en las trayectorias educativas con el objetivo de generar condiciones y entornos académicos e institucionales favorables al ingreso, la permanencia y el egreso de la vida universitaria.

Desde la SAE acompañamos a estudiantes travesti, trans y no binaries que se acercan de forma espontánea, referida por pares u otras personas de la población LGBTINB+, por docentes, por otras áreas de la Facultad u otras Facultades. Entre otras acciones, asesoramos a lxs estudiantes para el pleno ejercicio del derecho al reconocimiento de su identidad autopercibida, materializada en la posibilidad de la rectificación registral que habilita la normativa vigente (9/11 y 5/21), la cual implica la actualización de datos en Guaraní, Aulas Virtuales y mail UNC. Desde una mirada integral del Derecho a la Educación y el acceso a la educación superior, junto al Espacio de

¹ Algunas consideraciones sobre la política feminista de la FCS FORO virtual, (pag. 11)
<https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/informe%20foro%20feminismo%20con%20tapas.pdf>

Asesoramiento en Situaciones de Violencias y Discriminación de la Facultad, se realizan acompañamientos a estudiantes, referidos a la garantía del derecho a la identidad de género y al acceso a los derechos que confiere la ciudadanía universitaria (académicos, sociales y políticos). De esta manera, se reconoce el derecho de ser identificado según la identidad de género (expresión de género y/o nombre elegido), tanto para quienes hayan realizado el cambio en su Documento Nacional de Identidad como para quienes no lo hayan hecho, conforme con lo establecido en la Ordenanza HCS 5/2021, en concordancia con la Ley 26.743 de Identidad de Género.

Las personas interesadas podrán solicitar este reconocimiento en cualquier momento de su carrera o trayectoria universitaria, y el proceso permitirá la actualización de sus datos en todas las gestiones administrativas, académicas e institucionales posteriores. Además, podrán solicitar la rectificación de certificados, títulos y diplomas emitidos antes de la Resolución que reconoce la identidad de género autopercibida. En todos los casos, las personas deberán ser tratadas por su nombre elegido desde el momento en que lo manifiesten, independientemente del estado del trámite, incluso antes de que el mismo fuera iniciado.

Objeto

Garantizar en la Facultad de Ciencias Sociales el derecho de todas las personas a ser reconocidas y tratadas según su identidad autopercibida, asegurando que esta identidad se vea reflejada en los documentos administrativos, académicos e institucionales (tanto físicos como digitales) que certifiquen su identidad, así como en todas las actividades, prácticas e interacciones sociales dentro de la Facultad.

Principios

Garantizar sin exclusión alguna, en la Facultad de Ciencias Sociales el derecho de todas las personas a ser reconocidas y tratadas de acuerdo con su identidad de género, tal como lo establece la Ordenanza 5/2021 del Consejo Superior de la UNC. Esto incluye:

- Reconocimiento a la identidad de género: El derecho a ser identificados conforme a su identidad en los documentos administrativos, académicos e institucionales (tanto físicos como digitales) que validen su identidad autopercibida, así como en todas las actividades, prácticas e interacciones sociales dentro del ámbito de la Facultad.
- A libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género-

- Confidencialidad y privacidad de datos sensibles²: Se prohíbe la difusión del nombre anterior o la solicitud de rectificación en cualquier plataforma o base de datos de la universidad.
- Gratuidad: todas las tramitaciones referidas al reconocimiento de la identidad autopercibida y/o rectificación de certificados analíticos y diplomas serán gratuitas, tal como lo establece la OHCS 05/21
- Accesibilidad y acompañamiento.

Este compromiso se enmarca en los principios de equidad, inclusión, respeto a la diversidad y transformación institucional, buscando no solo la visibilidad de todas las identidades, sino también una redefinición de las relaciones de poder y el reconocimiento pleno de la dignidad de cada persona.

Objetivos

Objetivo general

Promover una atención respetuosa en todas las áreas administrativas e institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales, integrando una perspectiva de género y derechos humanos.

Objetivos específicos

- Poner en conocimiento el circuito administrativo de las actuaciones correspondientes a la solicitud de la ordenanza HCS 5/2021.
- Establecer las vías comunicacionales entre las áreas intervenientes, bajo los principios de celeridad, confidencialidad y protección de datos sensibles de la persona solicitante.

Sobre el procedimiento

1. Solicitud

El trámite inicia con una NOTA (ver anexo 1) que debe considerarse como una declaración jurada. Esta debe ser presentada una única vez, a través de la MESA DE ENTRADA de la Facultad, y su contenido será manejado con total confidencialidad. La nota debe estar dirigida a la autoridad decanal, solicitando el reconocimiento de la identidad autopercibida en todas las gestiones administrativas, académicas e institucionales de la

²En caso de que se incumpla el principio de confiabilidad, se tomarán de inmediato las medidas necesarias para corregir el error, y se dará intervención al plan de acciones de la UNICEPG-UNC, sin perjuicio de que la persona afectada deba radicar una denuncia judicial.

Facultad, sin necesidad de modificar el nombre en el DNI. No obstante, si la persona dispone de dicho documento, deberá adjuntar una copia del mismo.

La NOTA³ debe ser entregada en formato digital, enviando un correo electrónico a mesadeentrada@fcs.unc.edu.ar, y su contenido será tratado con la debida confidencialidad. Al recibirla, se abrirá un expediente reservado, el cual se asignará un número que servirá como referencia para el seguimiento del trámite.

2. Una vez que la nota sea ingreso al GDE⁴

El expediente continuará su trámite en el área de legales de la Facultad, donde se redactará la RESOLUCIÓN que vincula el número de DNI con el nombre seleccionado por la persona solicitante. A través del GDE, se notificará al Espacio de Asesoramiento en Situaciones de Violencia y Discriminación sobre la resolución

3. El Espacio de Asesoramiento en Violencia de genero y discriminación

- a. Se encargará de comunicar a Dirección del Área de Enseñanza y Área de Tecnología Educativa y conocimiento abierto la asociación del DNI con el nombre elegido por la persona solicitante en el sistema Guaraní y en las aulas virtuales. Además, se solicitará la creación de una nueva cuenta de correo UNC para la persona solicitante. Para este proceso, se creará una carpeta compartida con un archivo en Excel, que contendrá los datos a modificar en el sistema Guaraní y la resolución decanal.
- b. Una vez que los datos hayan sido actualizados en el sistema Guaraní, se enviará un correo electrónico a USUARIOS UNC solicitando la modificación del usuario UNC de la persona que inició el trámite. (Se puede verificar el contacto en: <https://usuarios.unc.edu.ar/#/>). Para esta solicitud, el personal de Correo UNC nos pedirá información sobre: nombre, apellido, DNI y tres opciones de correo electrónico (estas sugerencias de correo se solicitan en la DDJJ que las personas completan).
- c. El Espacio de Asesoramiento en Situaciones de Violencia y Discriminación se pondrá en contacto con la persona solicitante para ofrecerle información y resolver cualquier duda o inconveniente que pudiera surgir.

³ Verificar que el modelo de nota contenga los siguientes datos: NOMBRE ELEGIDO, GÉNERO AUTOPERCIBIDO, MAIL DONDE CONTACTAR, AGREGAR 3 sugerencia de correo electrónico de usuario UNC Y FIRMAR LA DDJJ

⁴ “Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional”.

<https://www.argentina.gob.ar/innovacion/gde-sistema-de-gestion-documental-electronica>

4. Según el perfil de la persona solicitante

- Ingresantes: Si aún no gestionaron el nuevo DNI, deben completar la ficha de inscripción con su identidad autopercibida y presentar la NOTA por Mesa de Entrada. Esto permitirá emitir la resolución que vincule su DNI con el nombre elegido.
- Estudiantes, docentes y no docentes: Deberán ingresar la nota por Mesa de Entrada para su posterior derivación al área que corresponda: Dirección de Área de enseñanza o Recursos Humanos.
- Egresados/as/es: También deberán presentar la nota, aclarando el vínculo actual con la Facultad (por ejemplo, si dictan un curso de extensión). Luego, se continuará el trámite con el área administrativa correspondiente.

En caso de solicitudes de rectificación del diploma la solicitud debe presentarse en Mesa de Entrada. Posteriormente:

- a. El Área de enseñanza realizará las modificaciones en el sistema Guaraní.
- b. Oficialía de la Facultad rectificará el certificado analítico impreso en papel moneda.
- c. El pedido del nuevo diploma será enviado a Oficialía Mayor de la UNC.

Libreta estudiantil

Será posible obtener una nueva libreta en el local dispuesto por la UNC para ello. Luego, se presentará en el Despacho de Estudiantes, donde se consignará la nueva identidad y se cargará la historia académica desde el sistema Guaraní.

Documentación previa

Los actos administrativos que contengan el nombre anterior (como actas o resoluciones) quedarán en carácter reservado y sólo podrán consultarse con autorización de la persona titular o por quien ésta designe. (ver cómo se podría ejecutar esta idea, según los canales administrativos que tenemos en la Facultad)

En caso de desear modificar actuaciones administrativas anteriores, la persona deberá manifestarlo expresamente. Esta solicitud permitirá rectificar certificaciones, títulos y diplomas, bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad, agilidad procesal y confidencialidad.

5. Resolución y plazos

- En un plazo de hasta quince (15) días hábiles desde la presentación de la nota, la autoridad decanal emitirá la resolución correspondiente.
- A partir de su emisión, se actualizarán el nombre de usuario/a/e en el sistema Guaraní y demás plataformas universitarias, respetando la identidad autopercibida.
- Todos los documentos emitidos desde la resolución deberán contener el nombre elegido. El nombre anterior no podrá utilizarse bajo ninguna circunstancia.
- Una vez que las áreas correspondientes hayan realizado las modificaciones en el correo UNC, el sistema Guaraní y aulas virtuales, se informa al Espacio de Asesoramiento, desde donde se comunica a la persona solicitante que las modificaciones han sido efectuadas y que ya cuenta con su nuevo correo UNC. En ese mismo correo, se adjunta la resolución emitida.
- Paralelamente, el expediente en GDE se da por finalizado con la siguiente leyenda: “El trámite solicitado ha sido implementado en todos los sistemas que registran datos nominales. La persona interesada ya fue notificada de las modificaciones”. Pase al Decanato. Se recomienda su archivo.

6. Acompañamiento y recomendaciones

- En caso de requerir información adicional o ante eventuales demoras en el desarrollo del trámite, se sugiere tomar contacto con el Espacio de Asesoramiento ante Situaciones de Violencias y Discriminación (espacioviolencias@fcs.unc.edu.ar) o con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) (sae@fcs.unc.edu.ar).
- Frente a situaciones específicas que surjan durante el proceso administrativo —como, por ejemplo, la participación en una mesa de examen final, un acto eleccionario universitario u otras instancias similares— en las que resulte necesario el uso del nombre autopercibido, podrá reenviarse la nota previamente presentada a la SAE, con copia al Espacio de Asesoramiento, solicitando el reconocimiento del nombre elegido para dicha ocasión particular.

Recomendaciones generales

Se recomienda que, en toda interacción con personas que se encuentren transitando un proceso de modificación de su identidad de género —hayan iniciado o no el trámite de cambio de identidad de género en la Facultad—, se utilice el nombre elegido por la persona.

En caso de duda, se sugiere consultar directamente a la persona cómo desea ser identificada. Asimismo, en contextos que requieran verificación de identidad por razones

administrativas o académicas (como exámenes), se deberá tomar como dato válido de referencia el número de DNI, evitando recurrir al nombre o la fotografía del documento.